SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

14579 *ELCAMI, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSTRUCCIONES CASTEPLA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las mercantiles ELCAMI, SOCIEDAD LIMITADA, y CONSTRUCCIONES CASTEPLA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL celebradas el día 30 de abril de 2009, aprobaron la fusión simplificada de dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad CONSTRUCCIONES CASTEPLA, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL, por la mercantil ELCAMI, SOCIEDAD LIMITADA, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de abril de 2009, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrrogándose en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Castellón de la Plana, 4 de mayo de 2009.- Pilar Monfort Barreda, Secretaria del Consejo de Administración de la mercantil CONSTRUCCIONES CASTEPLA, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL, y Vicente Ferrando Monterde, Secretario del Consejo de Administración de la mercantil, ELCAMI, SOCIEDAD LIMITADA.

ID: A090031811-3

cve: BORME-C-2009-14579